



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 11 de Junio de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada en la cartilla del Delegado, don Arturo Fehring Dorner, mientras se desarrollaba el rodeo del Club Frutillar, Asociación Lago Llanquihue, los días 3 y 4 de Febrero del 2024 en contra de don Hugo Triviño socio N° 16674 k, considerando que el denunciante deja constancia en la cartilla del Delegado, con lo cual ha cumplido con interrumpir la prescripción del plazo, no teniendo la necesidad de hacer una nueva denuncia, dentro de los 60 días que establece el Reglamento y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina, y considerando

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 047- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 047-2024.-**

José M. Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente